

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 111 de fecha 20.01.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Juan Andrés Ramírez, Q.E.P.D., C.I. N° 3.487.158-2, domiciliado en Chumaquito s/n, comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 50.000 para cancelar parte de los Servicios Funerarios. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 50.000, para financiar parte de los Servicios Funerarios de Don Juan Andrés Ramírez, Q.E.P.D., C.I. N° 3.487.158-2, domiciliado en Chumaquito s/n, comuna de Requinoa, fallecido el día 28 de Diciembre de 2010 producto de un Accidente Vascular Encefálico Hemorrágico.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de "Sergio Pérez Martínez", RUT N° 7.463.436-2.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE